

REUNIÓN PRELIMINAR  
PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS  
ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

REOPANAL/DE/7  
14 de junio de 1969.

---

DOCUMENTO DE TRABAJO  
PREPARADO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO  
EN EL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 25 (IV)  
DE LA COMISIÓN PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA

Proyecto de Presupuesto del  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina para el Ejercicio  
Ecónómico bienal 1969 y 1970  
(OPANAL)

### Introducción

Al aprobar la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en su 48a. sesión plenaria, el 13 de febrero de 1967, la Resolución 25 (IV), encargó al Gobierno de México que tomara a su cargo los preparativos para la Reunión Preliminar prevista en el párrafo 3 del artículo 28 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares

en la América Latina, en adelante denominado "el Tratado". En atención a ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México ha preparado el presente documento de trabajo, que contiene un Proyecto de Presupuesto del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina para el Ejercicio Económico bienal de 1969 y 1970 para ser presentado a la Reunión Preliminar y, si así lo decide ésta, y en su caso con las modificaciones o agregados que se juzguen pertinentes, a la Conferencia General en su primer período de sesiones.

Como se recordará, el párrafo 3 del Artículo 9 del Tratado dispone que "La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas". En consecuencia, el presente documento de trabajo se ha inspirado en las técnicas presupuestarias utilizadas por la Organización de las Naciones Unidas, con las adaptaciones que se ha considerado necesario introducir y que se encuentran reflejadas en el Proyecto de Reglamento Financiero del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en adelante denominado "el Organismo", documento REOPANAL/DT/6.

En atención a que el párrafo 1 del Artículo 9 del Tratado dispone que "La Conferencia General ... celebrará cada dos años reuniones ordinarias", el presente Proyecto de Presupuesto se ha establecido sobre una base bienal, separando los créditos estimados para 1969 y 1970, respectivamente, a fin de señalar que muchos de los créditos previstos correspon-

- 3 -

den a gastos de instalación que deberán efectuarse únicamente en el momento de establecer el Organismo.

Por otra parte, debiendo celebrarse la Primera Reunión de la Conferencia General, probablemente a principios de septiembre de 1969, el presente Proyecto de Presupuesto, a pesar de ser bienal (1969 y 1970), no cubre el período que separará a esa Primera Reunión de la Segunda que, conforme al Tratado, deberá tener verificativo en 1971. De ahí que, con objeto de que la Conferencia General pueda oportunamente considerar y aprobar el presupuesto de 1971, parecería necesario, siguiendo el ejemplo del Primer Período de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, que el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General comprenda, como sucedió en el caso de la Asamblea General a que acaba de aludirse, dos partes.

En esa forma la segunda parte del Primer Período de sesiones de la Conferencia podría considerar y aprobar, un año después de la celebración de la primera parte de dicho período, probablemente en septiembre de 1970, el presupuesto correspondiente al año civil de 1971. Así se conseguiría que la Conferencia General, en sus períodos subsiguientes, no tuviera rezago en la aprobación del presupuesto, sino que en cada uno de dichos períodos se aprobaría un presupuesto bienal que cubriese los dos años siguientes: la Segunda Reunión de la Conferencia, que deberá reunirse en 1971, aprobaría el presupuesto bienal para 1972-1973; la Tercera, que se celebrará en 1973, aprobaría el presupuesto bienal para 1974-1975, y así sucesivamente.

- 4 -

En la preparación de este documento de trabajo se tomaron especialmente en consideración los antecedentes presupuestarios de la Comisión Preparatoria para la desnuclearización de la América Latina. Sin embargo, en muchas partidas fué necesario hacer cálculos estimativos tomando como base el máximo de información disponible. En estos casos es posible que el Secretario General tenga que recurrir al Fondo de Operaciones previsto en el Reglamento Financiero.

La observación anterior es particularmente pertinente para el caso de las tres partidas del presente Proyecto de Presupuesto en que fue necesario prever créditos "pro memoria". La aprobación de créditos "pro memoria" significa que el Secretario General queda autorizado para efectuar los gastos que considere necesarios dentro de esas partidas, recurriendo al Fondo de Operaciones, en el entendimiento de que en la segunda parte del Primer Período de sesiones de la Conferencia General deberá presentar un Proyecto de Presupuesto Suplementario, explicando las razones por las cuales estimó necesario incurrir en tales gastos. Las tres partidas en que se prevén créditos "pro memoria" comprenden: los gastos relacionados con las reuniones del Consejo, los relativos a pagos para personal supernumerario diferente del que sea necesario para las reuniones, como expertos y consultores externos o traductores, y, finalmente, los gastos en que pueda incurrirse por trabajos especiales de imprenta. En estos tres casos puede preverse que los gastos no serán cuantiosos.

Siguiendo el modelo de la Organización de las Naciones Unidas, el presente documento está dividido en dos partes: el Proyecto de

Presupuesto propiamente dicho y los Anexos Explicativos en los que se desglosan las secciones en capítulos y éstos en partidas, detallando cada uno de los gastos para los cuales se prevén créditos.

Por otra parte, en concordancia con el Proyecto de Reglamento Financiero, se ha calculado el presente documento de trabajo en la moneda del Estado sede; por lo tanto las cantidades que en él aparecen corresponden a pesos mexicanos.

En consecuencia, se ha considerado conveniente presentar, en el Apéndice de este documento, el tipo oficial de cambio del peso mexicano con las monedas de los diferentes Estados Partes, al 14 de junio de 1969.

- - -  
- - -  
- - -

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO BIENAL DE 1969 Y 1970

**A. - PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
	(en pesos mexicanos)		
<b>TITULO I. - <u>GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS</u></b>			
Sección 1.- Sueldos.....	660,000.00	1,000,000.00	1,660,000.00
2.- Gastos comunes de personal.....	136,584.00	110,500.00	247,084.00
3.- Gastos de representación.....	15,500.00	46,500.00	62,000.00
TOTAL DEL TITULO I:	812,084.00	1,157,000.00	1,969,084.00
<b>TITULO II. - <u>LOCALES, EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS</u></b>			
Sección 4.- Alquiler y mantenimiento de locales.....	62,800.00	188,400.00	251,200.00
5.- Equipo permanente.....	206,946.00	ninguno	206,946.00
6.- Gastos generales.....	131,170.00	154,500.00	285,670.00
7.- Trabajos de imprenta.....	pro memoria	pro memoria	pro memoria
TOTAL DEL TITULO II:	400,916.00	342,900.00	743,816.00
TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:	1,213,000.00	1,499,900.00	2,712,900.00

**B. - CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON-  
FORME A LA ESCALA DE CUOTAS DEL ORGANISMO**

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS:	1,213,000.00	1,499,900.00	2,712,900.00

ANEXOS EXPLICATIVOS

**TITULO I.- GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS**

**SECCION 1.- SUELDOS**

**Capítulo I.- Puestos de Plantilla**

1.- Los créditos estimados en este capítulo corresponden a los puestos de plantilla requeridos para cubrir las necesidades mínimas del Organismo conforme al siguiente cuadro:

Cargos	Categorías	Sueldo		1969	1970	Bienio 1969-1970
		Mensual	Anual			
<u>Funcionarios:</u>						
1	Secretario General.....	20,000.00	240,000.00	80,000.00	240,000.00	
1	Secretario General Adjunto.....	12,500.00	150,000.00	50,000.00	150,000.00	
1	Funcionario Administrativo.....	9,000.00	108,000.00	36,000.00	108,000.00	
<u>Servicios Generales</u>						
1	Archivista y Bibliotecario.....	3,500.00	42,000.00	14,000.00	42,000.00	
3	Taquimecanógrafas bilingües.....	3,000.00	36,000.00	36,000.00	108,000.00	
1	Empleado Auxiliar.....	2,250.00	27,000.00	9,000.00	27,000.00	
1	Chofer.....	2,000.00	24,000.00	8,000.00	24,000.00	
1	Ujier-Mensajero.....	1,750.00	21,000.00	7,000.00	21,000.00	
	Créditos estimados para 1969			240,000.00		
	Créditos estimados para 1970				720,000.00	
	<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>					<u>960,000.00</u>

- 2.- Los sueldos de los funcionarios han sido calculados tomando como base los que pagan las Naciones Unidas en la Oficina del Representante Residente en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 3.- Los sueldos de los empleados de servicios generales se han calculado, siguiendo el método de las Naciones Unidas, con base en los salarios que se pagan en la Ciudad de México para remunerar servicios equivalentes.





Capítulo III. - Horas extraordinarias de trabajo del personal supernumerario para reuniones

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
5. - En este capítulo se prevén créditos para cubrir los gastos ocasionados por actividades que requieran horas extraordinarias de trabajo, especialmente en los servicios de idiomas, mecanografía y reproducción de documentos, durante los períodos de reuniones. También con fundamento en los gastos efectuados durante la IV Reunión de la COPREDAL pueden calcularse en \$3,000.00 diarios los gastos atribuibles a este capítulo:			
Reunión Preliminar (5 días).....	15,000.00		
Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, Primera Parte (10 días).....	30,000.00		
Primer Período de Sesiones de la Conferencia General, Segunda Parte (10 días).....		30,000.00	
Créditos estimados para 1969	<u>45,000.00</u>		
Créditos estimados para 1970		<u>30,000.00</u>	
TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:			<u>75,000.00</u>

Capítulo IV. - Otro personal supernumerario

6. - En este capítulo podrían preverse créditos para:

- i) expertos y consultores contratados a título personal, así como el pago de honorarios al Auditor Externo, en caso necesario.
- ii) personal supernumerario en ausencia del personal de plantilla, teniendo en cuenta su número limitado.
- iii) trabajos de traducción por contrata.

Puede estimarse que para 1969 no se necesitarán créditos para este capítulo. Por otra parte, dada la naturaleza de estos gastos sería aconsejable que para 1970 los créditos se hicieran pro memoria

Créditos estimados para 1969	ninguno		
Créditos estimados para 1970		pro memoria	
TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:			pro memoria

REOPANAL/DT/7  
14 de junio de 1969.

SECCION 2.- GASTOS COMUNES DE PERSONAL

Capítulo I.- Prestaciones para el personal

7.-En este capítulo se prevén dos clases de prestaciones anuales para el personal. Las prestaciones para 1969 han sido calculadas sobre la base de cuatro meses de servicio solamente.

		<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
i) Gratificación al fin del año, equivalente a un mes de sueldo:				
1 Secretario General.....	20,000.00	6,666.66	20,000.00	
1 Secretario General Adjunto.....	12,000.00	4,000.00	12,000.00	
1 Funcionario Administrativo.....	9,000.00	3,000.00	9,000.00	
1 Archivista y Bibliotecario.....	3,500.00	1,166.66	3,500.00	
3 Taquimecanógrafas bilingüe.....	3,000.00	3,000.00	9,000.00	
1 Empleado Auxiliar.....	2,250.00	750.00	2,250.00	
1 Chofer.....	2,000.00	666.66	2,000.00	
1 Ujier-Mensajero.....	1,750.00	583.33	1,750.00	
Créditos estimados para 1969		19,833.31		
Créditos estimados para 1970			59,500.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>				<u><u>79,334.00</u></u>

ii) Prestaciones anuales por cargas de familia:  
La escala siguiente es una adaptación, al costo de vida de la Ciudad de México, de la escala utilizada por la Organización de las Naciones Unidas:

Para los funcionarios:

Por cónyuge dependiente.....	5,000.00
Por cada hijo dependiente (hasta 4)	2,500.00
Por un familiar colateral dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge dependiente)	2,500.00

REOPANAL/DE/7  
14 de junio de 1969.

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio 1969-1970</u>
Para el personal de los servicios generales:			
Por cónyuge dependiente.....	3,500.00		
Por cada hijo dependiente (hasta 4)	2,000.00		
Por un familiar colateral dependien te (a condición de que no se pague prestación por cónyuge dependiente)	2,000.00		
Créditos estimados para 1969	17,000.00		
Créditos estimados para 1970		51,000.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>			68,000.00

Capítulo II. - Pagos por concepto de seguridad social

8.- En conformidad con el Artículo VIII del Estatuto del Personal de la Secretaría del Organismo, el Secretario General deberá presentar un informe a la Conferencia General sobre las negociaciones que haya podido realizar, a fin de que el personal del Organismo goce de una seguridad social adecuada. Cuando la Conferencia General examine el informe mencionado, adoptará las medidas que estime convenientes al respecto.

Créditos estimados.....

ninguno

Capítulo III. - Viajes con motivo de nombramientos

9.- En este capítulo se prevén los gastos de viaje de los funcionarios y de sus familiares dependientes con motivo de nombramientos, así como los subsidios de instalación. Con base en los tres puestos previstos en el Capítulo I de la Sección 1, pueden calcularse 10 pasajes de avión, en primera clase, viaje sencillo, desde la Capital del Estado Miembro del Organismo que se encuentre a mayor distancia de la sede. De los doce actuales Estados Miembros, dicha capital es Montevideo. (Montevideo-México a 5,475.00 pesos mexicanos cada uno).....

1969

1970

Bienio  
1969-1970

54,750.00

Los subsidios de instalación son calculados por las Naciones Unidas en 600 dólares de los EE. UU. para el personal con familiares dependientes y 300 para el personal sin ellos. Si se aplica esta tarifa, los subsidios de instalación para los tres funcionarios pueden preverse en 22,500.00 pesos mexicanos como máximo.....

22,500.00

TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:

77,250.00

Capítulo IV. - Gastos de traslado con motivo de nombramientos

10.- Los créditos calculados en este capítulo cubren los gastos de traslado de los efectos domésticos de los funcionarios que deben trasladarse a la sede con motivo de su nombramiento. La Organización de las Naciones Unidas reintegra a su personal hasta un máximo de 1,800 pies cúbicos, (50,9706 m<sup>3</sup>) si tienen familiares dependientes y hasta 1,080 pies cúbicos (30.5823 m<sup>3</sup>) si no los tienen. Sería más económico y sencillo determinar el pago de gastos de traslado, incluidos los gastos de empaque y transporte, hasta un máximo igual a los gastos de instalación, es decir, 7,500.00 pesos mexicanos para el personal con familiares dependientes y 3,750.00 para el personal sin ellos.

13  
-  
REOPANAL/DT/7  
14 de Junio de 1969.

Si se acepta esta sugerición, puede preverse que los gastos de traslado de los tres funcionarios asciendan a 22,500.00 pesos mexicanos como máximo.

Créditos estimados para 1969

Créditos estimados para 1970

TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:

<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
22,500.00	ninguno	
		<u>22,500.00</u>

SECCION 3.- GASTOS DE REPRESENTACION

Capítulo I.- Gastos de representación de los funcionarios de la Secretaría

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
ii.- Los créditos estimados con cargo a este capítulo cubren los gastos anuales de representación que los funcionarios de la Secretaría deban efectuar, en el desempeño de sus actividades oficiales, en interés del Organismo. Se han calculado los gastos anuales para cada funcionario conforme a la siguiente escala: (Los créditos para 1969 han sido calculados sobre la base de cuatro meses de servicios solamente)			
Secretario General.....	25,000.00		
Secretario General Adjunto.....	12,500.00		
Funcionario Administrativo.....	9,000.00		
Créditos estimados para 1969.....	15,500.00		
Créditos estimados para 1970.....		46,500.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>			<u><u>62,000.00</u></u>

15

REOPANAL/DI/7  
14 de Junio de 1969.

TITULO II.- LOCALES, EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS

SECCION 4.- ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE LOCALES

Capítulo I.- Alquiler de locales

i) <u>Locales de la sede</u>	<u>Superficie</u>	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
12.- La superficie necesaria para los locales ha sido calculada conforme al siguiente cuadro:				
Oficina del Secretario General.....	42 m <sup>2</sup>			
Sala de espera para los tres funcionarios.....	25 m <sup>2</sup>			
Oficina del Secretario General Adjunto.....	25 m <sup>2</sup>			
Oficina del Funcionario Administrativo.....	25 m <sup>2</sup>			
Archivo y Biblioteca.....	40 m <sup>2</sup>			
Local para tres secretarías.....	30 m <sup>2</sup>			
Local de reproducción de documentos y almacén	30 m <sup>2</sup>			
Recepción.....	25 m <sup>2</sup>			
Pasillos, sanitarios e imprevisos.....	58 m <sup>2</sup>			
TOTAL:	<u>300 m<sup>2</sup></u>			
13.- El costo del alquiler de 300 m <sup>2</sup> de locales, en una zona adecuada de la Ciudad de México, será objeto de un informe separado en el que se presentarán alternativas concretas a la consideración de la Reunión Preliminar.				
Sin embargo, puede calcularse como costo promedio de alquiler mensual la cantidad de: 12,000.00				
Créditos estimados para 1969 .....		48,000.00		
Créditos estimados para 1970 .....			144,000.00	
TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:				<u>192,000.00</u>

REOPANAI/DT/7  
14 de junio de 1969.



ii) Locales para Reuniones

14. - No se prevén créditos para esta partida hasta tanto que la Reunión Preliminar adopte una decisión al respecto.

Capítulo II. - Energía eléctrica

15. - En este capítulo se prevén créditos para cubrir solamente los gastos de energía eléctrica, en el entendimiento de que los gastos de agua, aire acondicionado, etc. estarían incluidos en el alquiler de los locales.  
El costo de energía eléctrica se calcula a razón de 1,500.00 pesos mexicanos mensuales.

Créditos estimados para 1969  
Créditos estimados para 1970  
**TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:**

1969

1970

Bienal  
1969-1970

~~5,770.00~~

18,000.00

24,000.00

REOPANAL/DE/7  
14 de Junio de 1969.

17

Capítulo III. - Servicios por contrata

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
16.- En este capítulo pueden preverse créditos para cubrir los gastos de servicios por contrata relacionados con el mantenimiento de los locales. Si se contratan los servicios de una compañía especializada en mantenimiento de limpieza de edificios, el costo mensual sería de 2,200.00 pesos mexicanos incluidos todos los materiales, maquinaria y equipo que facilitaría dicha compañía.			
Créditos estimados para 1969	8,800.00		
Créditos estimados para 1970		26,400.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>			<u><u>35,200.00</u></u>

18

REOPANAL/DE/7  
14 de junio de 1969.

SECCION 5.- EQUIPO PERMANENTE

Capítulo I.- Muebles y Accesorios

17.- En este capítulo se prevén créditos para cubrir las necesidades mínimas de mobiliario para los locales de la sede, según el siguiente cuadro:

<u>Local</u>	<u>Mobiliario</u>	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
<b>Oficina del Secretario General:</b>				
1	Escritorio.....	5,025.00		
1	Sillón giratorio.....	2,035.00		
2	Sillones fijos.....	3,720.00		
1	Librero.....	3,360.00		
<b>Sala de espera para los 3 funcionarios:</b>				
	Juego de Sala de espera	6,650.00		
	Mesa central	407.00		
<b>Oficina del Secretario General Adjunto:</b>				
1	Escritorio.....	4,855.00		
1	Sillón giratorio.....	1,930.00		
2	Sillones fijos.....	1,650.00		
1	Librero.....	3,360.00		
<b>Oficina del Funcionario Administrativo:</b>				
1	Escritorio.....	4,765.00		
1	Sillón giratorio.....	960.00		
2	Sillones fijos.....	1,460.00		
1	Archivero con caja fuerte.....	2,030.00		
1	Archivero de 6 gavetas.....	2,141.000		

- 19 -

REOPANAL/DT/7  
14 de Junio de 1969.

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
<b>Archivo y biblioteca:</b>			
3 Archiveros de 6 gavetas cada uno.....	6,423.00		
3 Estantes para libros.....	1,956.00		
4 Tarjeteros dobles.....	760.00		
1 Escritorio para máquina.....	1,226.00		
1 Silla giratoria.....	620.00		
<b>Local para tres secretarias</b>			
3 Escritorios para máquinas.....	4,769.00		
3 Sillas giratorias.....	1,860.00		
3 Archiveros de 2 gavetas cada uno.....	2,241.00		
1 Escritorio extra para máquina de carro grande (70 cms.)	1,226.00		
<b>Local de reproducción de documentos:</b>			
1 Mesa grande.....	950.00		
1 Mesa chica (para fotocopidora).....	600.00		
3 Estantes para almacén.....	1,956.00		
1 Silla fija.....	230.00		
<b>Recepción:</b>			
1 Escritorio.....	1,125.00		
1 Silla fija.....	230.00		
2 Sillones fijos.....	<u>1,480.00</u>		
Créditos estimados para 1969.....	72,000.00		
Créditos estimados para 1970.....		ninguno	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS.....</b>			<u><u>72,000.00</u></u>

- 20 -  
 REOPANAL/DE/7  
 14 de junio de 1969.

Capítulo II. - Equipo de Oficina

18. - Los créditos previstos en este capítulo corresponden al equipo de oficina para los locales de la sede, según el siguiente cuadro:

Local	Equipo	1969	1970	Bienio 1969-1970
<b>Local general:</b>				
	Un conmutador telefónico con tres líneas troncales y nueve extensiones.....	28,000.00		
	más gastos de instalación.....	3,000.00		
	Un enfriador-calentador de agua.....	3,195.00		
	Un refrigerador para oficina.....	2,415.00		
<b>Oficina del Funcionario Administrativo:</b>				
	Una máquina calculadora eléctrica (3 operaciones)	3,600.00		
	Una máquina de escribir de carro grande (70 cms.)	4,700.00		
<b>Local para 3 Secretarias:</b>				
	Tres máquinas de escribir eléctricas de 5,663.00 pesos mexicanos cada una.....	16,989.00		

- 21 -

REOPANAL/DF/7  
14 de Junio de 1969.

Local	Equipo	1969	1970	Bienio 1969-1970
<b>Archivo y Biblioteca:</b>				
	Una máquina de escribir mecánica.....	3,160.00		
<b>Local de reproducción de documentos:</b>				
	Una máquina grabadora.....	5,387.00		
	Un mimeógrafo.....	12,000.00		
	Créditos estimados para 1969.....	82,446.00		
	Créditos estimados para 1970.....		ninguno	
	<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:.....</b>			<u>82,446.00</u>
<b><u>Capítulo III. - Equipo de transporte</u></b>				
	19.- El único gasto previsto en este capítulo es la compra de un automóvil para el uso oficial del Secretario General	50,000.00	ninguno	50,000.00
<b><u>Capítulo IV. - Equipo diverso</u></b>				
	20.- Los gastos previstos en este capítulo corresponden a la compra de equipo menor que, para facilitar la claridad, no se ha incluido en el Capítulo I de esta Sección. (accesorios de oficina, cestos, percheros, vasos, ceniceros, etc.).....	2,500.00	ninguno	
	<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:.....</b>			<u>2,500.00</u>

SECCION 6 .- GASTOS GENERALES

Capítulo I.- Comunicaciones

	<u>Costo</u> <u>Mensual</u> <u>Promedio</u>	<u>Costo</u> <u>Anual</u>	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
21.- En este capítulo se prevén créditos para el pago de servicios telefónicos, telegráficos y de correo:					
Teléfono.....	1,500.00	18,000.00			
Telégrafo.....	1,500.00	18,000.00			
Correo.....	1,000.00	12,000.00			
Créditos estimados para 1969....			16,000.00		
Créditos estimados para 1970....				48,000.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>					<u>64,000.00</u>

Capítulo II.- Conservación y alquiler de equipo

22.- Los créditos previstos en este capítulo corresponden a las siguientes partidas:					
i) Conservación del equipo permanente.....	300.00	3,600.00	1,200.00	3,600.00	
ii) Conservación del automóvil, incluido el gasto de la gasolina... Seguro para el automóvil.....	750.00	9,000.00	3,000.00	9,000.00	
iii) Alquiler de una máquina fotocopidora..... más 2,500.00 de gasto inicial...	1,200.00	14,400.00	4,800.00	14,400.00	
iv) Alquiler de equipo de reproducción de documentos para los períodos de reuniones. (350.00 diarios).....			4,250.00	3,500.00	
Créditos estimados para 1969....			19,170.00		
Créditos estimados para 1970....				30,500.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>					<u>49,670.00</u>

REOPANAL/DE/7  
 14 de junio de 1969.

Capítulo III. - Material de oficina y de reproducción de documentos

	<u>Costo</u> <u> Mensual</u>	<u>Costo</u> <u> Anual</u>	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>Bienio</u> <u>1969-1970</u>
23.- Los créditos previstos en este capítulo corresponden a las siguientes partidas:					
i) Material de oficina.....	500.00	6,000.00	2,000.00	6,000.00	
ii) Material de reproducción de documentos por los servicios del organismo, exceptuando los períodos de reuniones.....	500.00	6,000.00	2,000.00	6,000.00	
iii) Material de reproducción de documentos durante los períodos de reuniones (6,000.00 diarios)			90,000.00	60,000.00	
Créditos estimados para 1969...			94,000.00		
Créditos estimados para 1970...				72,000.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:</b>					<u>166,000.00</u>

1  
24  
1

Capítulo IV. - Material de biblioteca

24.- En este capítulo se prevén créditos para la compra de libros y publicaciones periódicas especializadas para la biblioteca del Organismo. Se ha calculado un crédito global de \$6,000.00 para el bienio, distribuido en la siguiente forma:

Créditos estimados para 1969.....	2,000.00		
Créditos estimados para 1970.....		4,000.00	
<b>TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS.....</b>			<u>6,000.00</u>

REOPANAL/DE/7  
14 de Junio de 1969.



SECCION 7.- TRABAJOS DE IMPRENTA

	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>El año</u> <u>1969-1970</u>
25.-Se estima que el Secretario General podrá satisfacer las necesidades de publicaciones del Organismo sin recurrir a los trabajos de imprenta; sin embargo, no debería excluirse que llegara a presentarse la necesidad de recurrir a ellos. Por esta razón sería aconsejable asignar créditos pro memoria para esta sección.			
Créditos estimados para 1969.....	pro memoria		
Créditos estimados para 1970.....		pro memoria	
TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:			pro memoria

## INDICE DE LOS ANEXOS EXPLICATIVOS

<u>Materia</u>	<u>Párrafo</u>
Comunicaciones.....	21
Energía eléctrica.....	15
Equipo	
alquiler de.....	22
conservación de.....	22
de oficina.....	18
de transporte.....	19
diverso.....	20
Gastos	
de instalación.....	9
de representación.....	11
de traslado.....	10
Horas extraordinarias de trabajo.....	5
Locales	
de la sede.....	12 - 13
para reuniones.....	14
limpieza de.....	16
Material	
de biblioteca.....	24
de oficina.....	23
de reproducción de documentos.....	23
Muebles y accesorios.....	17

Personal

de plantilla.....	1 a 3
prestaciones para el.....	7
supernumerario.....	4 - 6
seguridad social del.....	8
viajes del.....	9
Trabajos de imprenta.....	25
Sueldos.....	1 a 3

A P É N D I C E

Equivalencias Monetarias

(Sujetas a actualización)

Países	Monedas	Valor de la moneda extranjera en pesos mexicanos.
Alemania .....	Marco .....	3.12958
Argentina .....	Peso .....	0.03616
Australia .....	Dólar .....	13.95083
Austria .....	Schilling .....	0.48666
Bélgica .....	Franco .....	0.24875
Bolivia .....	Boliviano .....	1.06250
Brasil .....	Cruzeiro .....	3.15063
Canadá .....	Dólar .....	11.61750
Ceilán .....	Rupia .....	2.12500
Colombia .....	Peso .....	6.41991
Costa Occ. de África ....	Rand .....	17.46875
Costa Rica .....	Colón .....	1.76041
Cuba .....	Peso .....	12.50000
Checoslovaquia .....	Corona .....	1.74916
Chile .....	Escudo .....	1.42375
China (Hong Kong) .....	Dólar .....	2.06395
Dinamarca .....	Corona .....	1.66208
Ecuador (off.) .....	Sucre .....	0.70250
Egipto (off.) .....	Libra .....	36.03125
España .....	Peseta .....	0.18125
Estad. de los Estrechos .	Dólar .....	4.11125
Estados Unidos .....	Dólar .....	12.50000
Filipinas .....	Peso .....	3.20541
Finlandia .....	Marco .....	2.99791
Francia .....	Franco .....	2.51958
Gran Bretaña .....	Libra .....	29.86250
Guatemala .....	Quetzal .....	12.50000

<b>Países</b>	<b>Monedas</b>	<b>Valor de la moneda extranjera en pesos mexicanos.</b>
Haití .....	Gourde .....	2.50833
Holanda .....	Florín .....	3.44313
Honduras Británica .....	Dólar .....	7.50625
Honduras República .....	Lempira .....	6.26458
India .....	Rupia .....	1.66625
Indonesia (Borneo) .....	Nueva Rupia .....	0.05000
Irán .....	Real .....	0.16833
Israel .....	Libra .....	3.62083
Italia .....	Lira .....	0.01999
Japón .....	Yen .....	0.03493
Nicaragua .....	Córdoba .....	1.79583
Noruega .....	Corona .....	1.75188
Nueva Zelanda .....	Dólar .....	13.98438
Malasia .....	Dólar Malayo .....	4.10000
Panamá .....	Balboa .....	12.51041
Paraguay .....	Guaraní .....	0.10375
Perú .....	Sol .....	0.28750
Portugal .....	Escudo .....	0.43938
Puerto Rico .....	Dólar .....	12.53750
República Dominicana ....	Peso .....	12.51041
Salvador .....	Colón .....	5.01875
Singapur .....	Dólar .....	4.10000
Suecia .....	Corona .....	2.41875
Suiza .....	Franco .....	2.89625
Tailandia (Siam) .....	Baht .....	0.60916
Terranova .....	Dólar .....	11.62250
Turquía .....	Libra .....	1.39625
U.R.S.S. ....	Rublo .....	13.91666
República de Sudáfrica ..	Rand .....	17.46333
Uruguay .....	Peso .....	0.05188
Venezuela .....	Bolívar .....	2.78688
Yugoeslavia .....	Dinar .....	1.00416

29

HEOPANAL/DE/7  
14 de Junio de 1969.